

16/07/04  
F. C. C.  
ORDENANZA N° 1410/04**Visto:**

Que el 26 de Julio de 2004 se cumplirán 52 años de la muerte de María Eva Duarte, una de las figuras que en su momento dividió en dos la sociedad argentina y que ambas posiciones, con igual intensidad, contribuyeron a convertirla en un mito.

Y, precisando el diccionario que: un mito es un tradición alegórica que tiene por base un hecho real, histórico o filosófico. Con la realidad como punto de partida, los pueblos recrean su pasado con nuevos relatos acerca de lo que sucedió y en ellos incluyen sus ideales, sus frustraciones, sus creencias, es decir en un mito puede leerse la manera de ser de una sociedad.

Que una solicitud de Alberto Bustamante como Presidente del Partido Justicialista en el año 2001, encontró eco en su pedido en las autoridades y vecinos del Centro Vecinal de Barrio Los Vascos, de honrar el nombre de una mujer que nació en la humildad extrema, como hija natural, poseedora de una cultura sencilla, primaria, como la mayoría de las humildes mujeres de su época. Pero, dueña absoluta desde su intuición y sensibilidad de la inteligencia del corazón.

Que fue pionera en la visión de los derechos de los ancianos hasta entonces desprotegidos, en la visión de la niñez, no sólo con la ayuda económica sino con el primer paso dado en reconocimiento de los derechos infantiles al crear desde el Ministerio de Educación los primeros Jardines de Infantes de la Argentina, reconocimiento que derribó las creencias sociales sobre la edad propicia para el inicio de los aprendizajes.

Que significó un fenómeno socio político imposible de igualar, desde sus inquietudes iniciales en el ámbito gremial con su carisma, su indiscutida audacia verbal, que se empapó de los problemas y necesidades y luchó por ellos, y que esto le valió el reconocimiento de Abanderada de los Humildes por parte del Sindicato de la Carne y del pueblo trabajador.

María Eva Duarte, EVITA para la historia del mundo entero, se forjó desde un torbellino de actividades, desde su paso por el mundo artístico, no negado por ella, reivindicado como rechazo a las convenciones fijadas por una sociedad estereotipada por costumbres europeas o de hidalgas familias terratenientes. Bregó incansablemente por el derecho civil de las mujeres, por el derecho al Sufragio, superando estigmas machistas y discriminación como las de que se podía otorgar el voto sólo a las mujeres que no fueran analfabetas, o que fuera gradual o voluntario, luchó hasta lograr que se aprobara superando voces de oprobio, de repudio y de envidias de otras mujeres de su época.

De la mujer que se quiere recordar y homenajear, se borran los lujos propios del cargo que ostentó, se recuerda la mujer de rostro consumido por la lucha de sus ideales, se recuerdan las acciones que provocaron una sonrisa en niños, jóvenes y ancianos, se recuerda la fortaleza, se valora el sacrificio, se evoca sin el discurso, la disfonía de la voz que movía multitudes, los beneficios sociales, los hospitales, la construcción de barrios obreros, el amor por los humildes.

**Y CONSIDERANDO**

Que la historia que forja la humanidad, la memoria colectiva, la reconoce movilizante, de convicciones trascendentes, como que pudo unificar pensamiento, sentimientos y acción, polémica, líder política, mujer pueblo, la reconoce también como de frágil camadura y fuerte espíritu, la Eva de la oposición partidaria cimienta también el reconocimiento mundial de esta gran mujer argentina.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º -DESIGNESE** con el nombre de "MARIA EVA DUARTE " al espacio público ubicado entre las siguientes designaciones catastrales: 1-4-145 al Norte; 1-4-144 al Oeste y 1-4-150 y 1-4-148 al Este. Lindando entre las calles Tehuelches al Norte; Diaguitas al Oeste y Comechingones al Este; del barrio Los Vascos de esta ciudad.-

**Art. 2º -TOMESE** las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales de la Municipalidad.-

**Art.3º- COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Río Ceballos, 8 de julio de 2004

ENRIQUE PAZ  
SEC. CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

OLGA N. PAZ  
VICE-PRESIDENTE PRIMERO  
Concejo Deliberante Río Ceballos